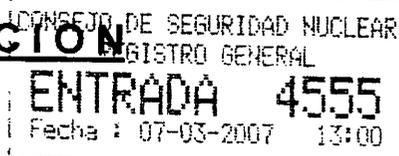


ACTA DE INSPECCIÓN



Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, acompañado por Inspector en Prácticas

CERTIFICAN: Que se han personado el día siete de febrero de dos mil siete en CLÍNICA PINAR, cuyo titular es CLÍNICA PINAR, S.A., de CIF A- y que se encuentra en la Soto de la Moraleja – Alcobendas – Madrid (C.P.- 28100).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid desde fecha 11/10/2000.

Que la Inspección fue recibida por el Director Gerente del Centro, Operadora de los equipos, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

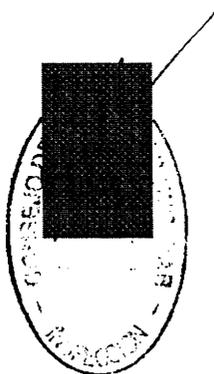
Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se ubica en un semisótano y consta de dos salas de radiología, colindantes a través del puesto de control. Ambas estaban señalizadas y, según manifestaron, tenían paredes plomadas.



- Los equipos instalados eran los siguientes:
 - Sala nº 1 o Convencional: un generador [REDACTED] que alimenta a un tubo [REDACTED] que trabaja sobre una mesa convencional CGR Compact.
 - Sala nº 2 de Mamografía, con un mamógrafo [REDACTED] _____
- En la sala nº 1 el operador se ubica en la cabina de control en el exterior de la sala, accionando un pulsador de pared. _____
- En el equipo de la sala 2, el operador actúa dentro de la misma protegido por una mampara plomada _____
- Disponían de un delantal plomado. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

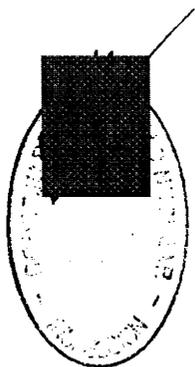
- En la sala 1, mientras se efectuaban disparos sobre un maniquí de agua, se midieron un máximo de 61 $\mu\text{Sv/h}$ en la ubicación del operador y fondo en la zona de espera de público. _____
- En la sala 2, mientras se efectuaban disparos sobre un maniquí de agua, se midieron un máximo de 1,2 $\mu\text{Sv/h}$ en la ubicación del operador y fondo en la sala de espera. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Las operadoras actuales son: [REDACTED] [REDACTED] ambas con titulación de TER. Esta última mostraba acreditación para operar. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

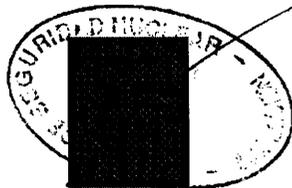
- Según manifestaron, con el mamógrafo realizan unas 5 exploraciones diarias, y con el general de 5 a 10 placas/día _____
- Disponen de un contrato actualizado con la UTPR [REDACTED] para la protección radiológica integral de la instalación. _____
- Estaba disponible el control de calidad de fecha 18/09/2006. _____



DESVIACIONES

- Según manifiesta el [REDACTED] se trasladaron del piso superior al semisótano hace aproximadamente un año, no habiéndose realizado la correspondiente declaración de la modificación ante la Administración de industria de la Comunidad Autónoma, por lo que se incumple el art. 10 del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- [REDACTED] no dispone de dosímetro, por lo que se incumple la Especificación 6ª del anexo I del citado Real Decreto. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de febrero de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"CLINICA EL PINAR" (Alcobendas-Soto de La Moraleja)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*RESPECTO DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS DEBO
MANIFESTAR QUE NO HUBO TRASLADO DE LAS INSTALACIONES
DE RX. INICIALMENTE EL CENTRO MÉDICO OCUPABA DOS
PLANTAS: BAJA Y SOTANO. EN SEPTIEMBRE DE 2006 SE CERRÓ
AL PÚBLICO LA PLANTA BAJA PASANDO A PRESTAR SERVICIOS
MÉDICOS SÓLO LA PLANTA SOTANO. LAS INSTALACIONES DE RX
HAN SEGUIDO EN SU UBICACIÓN INICIAL SIN ALTERACIÓN
ALGUNA.*

EN MADRID, A 1 DE MARZO DE 2007